



PREES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 381 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 227-2011-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio Nº 659-2011-GR PUNO/ORA, sobre MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR MODIFICACIÓN DE CANTIDAD REQUERIDA Y VALOR REFERENCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe Nº 227-2011-GR PUNO-ORA/OASA se tiene que en la Versión Nº 17 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno, se ha incluido el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva Cemento Asfáltico Pen 120/150, puesto en el almacén de la planta asfáltadora del Gobierno Regional Puno, ubicada a 5 km. Carretera Puno – Moquegua, por el importe de S/. 59,948.85 nuevos soles, según el detalle siguiente:

CEMENTO ASFÁLTICO PEN 120/150, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA PLANTA ASFALTADORA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A 5 KM. CARRETERA PUNO - MOQUEGUA	GALÓN	4615	S/. 12.99	S/. 59,948.85
--	-------	------	-----------	---------------

Que, con Memorando N° 1561-2011-GR PUNO/GRI-SGO de 16 de Noviembre 2011, la Subgerencia de Obras, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Informe Nº 102-2011-GRP-GRIYEM/OCP/ICS-RO del residente de obra, que alcanza nuevas cotizaciones y sustenta que cuenta con disponibilidad presupuestal para adquirir el bien requerido, con nuevo precio actualizado; en consecuencia, sobre la base de las cotizaciones efectuadas y de la información de otras fuentes, se procedió a elaborar un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, debiendo quedar el nuevo valor referencial del proceso, conforme a lo siguiente:



CEMENTO ASFÁLTICO PEN 120/150, PUESTO EN EL ALMACÉN DE LA PLANTA ASFALTADORA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A 5 KM. CARRETERA PUNO - MOQUEGUA	GALÓN	4282	S/. 14.00	S/. 59,948.00
--	-------	------	-----------	---------------

Que, por consiguiente, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares recomienda la modificación del expediente de contratación, por modificación de la cantidad requerida y del valor referencial:

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA – CEMENTO ASFÁLTICO PEN 120/150, PUESTO EN ALMACÉN DE LA PLANTA ASFALTADORA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A 5 KM. CARRETERA PUNO – MOQUEGUA, por variación de la cantidad requerida y del valor referencial, conforme a lo descrito en la parte considerativa y en el Informe Nº 227-2011-GR PUNO-ORA/OASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de todos los actuados, para ser notificados con la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo solicitado en el último párrafo del Informe Nº 224-2011-GR PUNO-ORA/OASA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alcides Huamani Peralta
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL